

BUENOS AIRES, 01 FEBRERO 2016

VISTO, las Leyes N° 24.521 y N° 26.997; el Estatuto del IUNA; la Resolución del Consejo Superior N° 0002/07; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Consejo Superior N° 002/07 se dio aprobación al PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO y su reglamento general.

Que en los Artículos 6° y 7° del mencionado Reglamento se dispone la conformación de una Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación para la administración del citado Programa.

Que, dado el inicio del ciclo académico y la puesta en marcha de la Convocatoria 2015 del PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, es necesario contar con la autoridad de aplicación en la materia, según lo establecido en la normativa vigente.

Que en cumplimiento de la mencionada normativa, el Consejo Superior designó para conformar la Comisión Ad Hoc a la Profesora LAURA DURÁN (titular) y al Profesor DIEGO HARTZSTEIN (suplente), como representantes por el claustro docente, y al Licenciado GALERATO ESTANISLAO TOMÁS (titular) y al Licenciado JARA LUCAS LEONEL GIMÉNEZ (suplente) como representantes del claustro de graduados.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6°, 7°, 15° y 16° del Reglamento General del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo; el Artículo 59°, inciso c) de la ley N° 24.521 y el Artículo 25°, inciso o) del Estatuto del IUNA.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar a la Profesora LAURA DURÁN, DNI 22.123.958, como MIEMBRO TITULAR y al Profesor DIEGO HARTZSTEIN, DNI 17.556.531, como MIEMBRO SUPLENTE en representación del claustro docente para la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación del PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO en su Convocatoria 2016.

ARTÍCULO 2°: Designar al Licenciado GALERATO ESTANISLAO TOMÁS, DNI 32.594.095, como MIEMBRO TITULAR y el Licenciado JARA LUCAS LEONEL GIMÉNEZ DNI 32.996.967, como MIEMBRO SUPLENTE en representación del claustro de graduados para la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación del PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO en su Convocatoria 2016.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a todas las Secretarías del Rectorado, a todos los Departamentos y Áreas Transdepartamentales de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCION DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0001**